



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEDIENTE N°:** 8637/09

**INICIADOR:** MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.

**EXTRACTO:** S/REGLAMENTACION LEY 24.374 REGIMEN DE REGULARIZACION DOMINIAL DE INMUEBLES URBANOS PROVINCIA DE LA PAMPA.-

135710

DICTAMEN ALG N°

..//1

**Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos:**

Elevo a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del proyecto de decreto reglamentario obrante a fs.44/49, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.

Por el mencionado proyecto se propicia la reglamentación de la Ley Nacional N° 24.374, incorporada al derecho provincial a través de la Ley de Adhesión N° 1627 y su modificatoria, Ley Nacional N° 26.493 incorporada al derecho provincial a través de la adhesión mediante Ley N° 2545.

Se deja constancia de que, habiendo tomado este Órgano Asesor previa intervención a fs. 30/36 mediante Dictamen N°102/10, las consideraciones allí vertidas han sido contempladas en su totalidad en el nuevo proyecto de decreto reglamentario, traído para su análisis.

Sin perjuicio de ello, esta Asesoría Letrada de Gobierno sugiere:

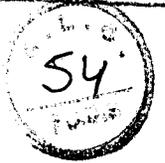
1. Unificar el criterio para la mención de leyes utilizando la expresión "*Ley Nacional N°*" antes de mencionar el número de una ley nacional y "*Ley N°*" previo a mencionar el número de una ley provincial. De igual modo unificar el criterio para citar los plazos, expresándolos primero en letras y luego entre paréntesis en números.
2. Incorporar, en el último párrafo del considerando, la pertinente mención a la intervención de Asesoría Letrada de Gobierno.
3. Titular el Anexo como "*Anexo I. Reglamentación de la Ley Nacional N° 24374*".
4. Suprimir en el artículo 6° del Anexo la palabra "Inciso".

En consecuencia de ello, habiendo realizado el pertinente análisis técnico jurídico del nuevo proyecto de decreto reglamentario obrante a fs. 44/49, y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este





"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA REVOLUCION DE MAYO"



**Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno**

**EXPEDIENTE N°:** 8637/09

**INICIADOR:** MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.

**EXTRACTO:** S/REGLAMENTACION LEY 24.374 REGIMEN DE REGULARIZACION DOMINIAL DE INMUEBLES URBANOS PROVINCIA DE LA PAMPA.-

**DICTAMEN ALG N°**

**135710**

..//2

Órgano Asesor entiende que, una vez consideradas las observaciones formuladas y efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, como asimismo un estricto control administrativo de sus formas extrínsecas, el mismo estaría en condiciones de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,**

**1 OCT 2010**



**DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA**